

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

14228 Orden EDU/2318/2011, de 17 de agosto, por la que a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Resolución de 18 de marzo de 2008.

Por Resoluciones de 26 de abril, 10 de agosto, 25 de octubre, 17 de diciembre de 2010 y 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud de sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en estimación de recursos interpuestos por don José Luis Molina Bolaños, don Francisco Javier Jaén Olivera, doña Carmen Portillo, doña Rocío González Serradilla y don Rodrigo Gómez Dávila, se incluyen en la Resolución de 30 de julio de 2008 por la que se hace pública la lista de aspirantes seleccionados y se nombran en prácticas, en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 18 de marzo de 2008 («Diario Oficial de Extremadura» de 28 de marzo), para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, por Resoluciones de 21 y 23 de junio de 2011 («Diario Oficial de Extremadura» de 11 de julio), de la Dirección General de Política Educativa, se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 18 de marzo de 2008 que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de la Administración del Estado por el que ha superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2009.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 17 de agosto de 2011.—El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

N. R. P.	APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	TURNO	PUNTUACION
CUERPO A0590: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA				
<i>ESPECIALIDAD 001 FILOSOFIA</i>				
918356013 A0590	MOLINA BOLAÑOS, JOSE LUIS	09183560	01	9,3522
<i>ESPECIALIDAD 006 MATEMATICAS</i>				
704772235 A0590	FRANCISCO JAVIER, JAEN OLIVERA	07047722	01	6,1830
<i>ESPECIALIDAD 011 INGLES</i>				
2895633524 A0590	PORTILLO SALADO, CARMEN	28956335	01	6,7773
<i>ESPECIALIDAD 018 ORIENTACION EDUCATIVA</i>				
4440075946 A0590	GONZALEZ SERRADILLA, ROCIO	44400759	01	7,7760
CUERPO A0591: PROFESORES TECNICO DE FORMACION PROFESIONAL				
<i>ESPECIALIDAD 229 TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO</i>				
3476700613 A0591	GOMEZ DAVILA, RODRIGO	34767006	01	7,1404